

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COTO DE CAZA O ZONA COLECTIVA DE CAZA.

El trámite SKT8 –Solicitud de modificación de coto de caza o zona colectiva de caza- puede iniciarse de forma telemática a través del enlace disponible en esta sede electrónica o mediante la cumplimentación de la solicitud descargable y su posterior presentación a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas jurídicas deberán obligatoriamente realizar la solicitud de forma telemática, pudiendo las personas físicas elegir en todo momento si se relacionan o no con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos siempre que no estén obligadas.

Las personas que presenten la solicitud telemáticamente a través del enlace de la sede electrónica, podrán optar por introducir manualmente las parcelas en el propio formulario o adjuntar un archivo excel con las parcelas objeto de modificación, en el apartado “Anexar documentos” que habilita el propio formulario, conforme el formato establecido en el modelo descargable habilitado en la Sede Electrónica.

Se pone a disposición un modelo de plantilla para cumplimentar las parcelas objeto de modificación del terreno cinegético denominado “relacion de parcelas a modificar” y contiene los siguientes campos:

PROVINCIA/MUNICIPIO/AGREGADO/ZONA/POLÍGONO/PARCELA/RECINTO/SUPERFICIE/PROPIEDAD/MODIFICACIÓN

Este archivo deberá conservar el formato establecido, sin que en ningún caso pueda ser modificado. Todos los campos son de cumplimentación obligatoria.

Para la cumplimentación de los campos se realizan las siguientes indicaciones:

PROVINCIA

Campo numérico de dos caracteres, coincidente con el código provincia del catastro SIGPAC. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.ine.es/daco/daco42/codmun/cod_provincia.htm

Los códigos de provincia son:

- 02 Albacete
- 13 Ciudad Real
- 16 Cuenca
- 19 Guadalajara
- 45 Toledo

MUNICIPIO

Campo numérico de tres caracteres, que se debe cumplimentar siguiendo el estándar establecido por el INE (Instituto Nacional de Estadística). Este código (CMUN) se obtiene a través de la URL:

<https://www.ine.es/daco/daco42/codmun/codmunmapa.htm>

Las Parcelas SIG PAC vienen definidas por AGREGADO, ZONA, POLÍGONO, PARCELA RECINTO, SUPERFICIE.

AGREGADO, ZONA, RECINTO

Campos con cinco caracteres de longitud cada uno. Si en SIGPAC no aparece información, se rellenará con un cero (0).

POLÍGONO, PARCELA

Campo con cinco caracteres de longitud.

SUPERFICIE

La unidad a emplear es la hectárea, que puede tener hasta cinco decimales separados de la parte entera por una coma.

PROPIEDAD

Este campo define el régimen de propiedad de las parcelas que conforman el terreno cinegético. Se trata de un campo numérico con un dígito con la siguiente codificación:

- 1 Propietario de la parcela
- 2 Arrendatario de la parcela
- 3 Desconocido o sin justificar la propiedad de la parcela.

MODIFICACIÓN

En este campo hay un desplegable y deberá seleccionarse la opción AGREGAR si se pretende agregación de parcelas al terreno cinegético, o SEGREGAR si se pretende la segregación de parcelas al mismo.

Ejemplos

Ejemplo de cumplimentación:

PROVINCIA	MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLIGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE	PROPIEDAD	MODIFICACION
45	900	0	0	12	5	1	25,5	2	AGREGAR
45	900	0	0	13	7	2	2	1	SEGREGAR

IMPORTANTE: Se deberá adjuntar el archivo excel cumplimentado según el formato descrito, sin que ningún campo sea alterado, para que dicho archivo pueda ser procesado. Si no lleva el formato no podrá ser admitido.